



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

JÓVENES E INCLUSIÓN

2023

Historial de cambios			
VERSIÓN	BORRADOR/FINAL	FECHA	DETALLE DE CAMBIOS
1.0	Borrador	31/03/2023	Primer borrador a evaluar, contribuir y validar en la siguiente Asamblea General.

Contenidos

1. ¿Quiénes somos?	4
2. Objetivos y valores	5
3. Políticas de protección de los y las menores de edad	6
3.1. Objetivo de la política de protección	6
3.2. Gestión de riesgos	6
3.3. Normas reguladoras	7
3.4. Estándares de calidad	8
4. Gestión de personal	9
4.1. Responsables	9
4.2. Selección de personal y voluntariado	9
4.3. Gestión y seguimiento de recursos humanos	10
5. Procedimientos aplicables	12
6. Rendición de cuentas	13
7. Sigüientes pasos	13

1. ¿Quiénes somos?

Jóvenes e Inclusión es una asociación de entidades fundada en el año 2012 aglutinando a organizaciones no lucrativas de diferentes lugares del estado español, de ámbito autonómico. Actualmente, tenemos presencia en 12 Comunidades Autónomas con un total de 14 entidades que trabajan para facilitar la inclusión social y protección los jóvenes y sus familias en situación de riesgo y/o dificultad social.

Nuestro trabajo diario se centra en generar conocimiento a través de la investigación para promover una política de protección de la infancia basada en la evidencia sólida y confiable. Creemos firmemente que el conocimiento es la piedra angular que nos permite comprender y abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentan los niños, niñas, jóvenes y sus familias en la actualidad.

Para lograrlo, nos sumergimos en diversas temáticas relacionadas con la infancia y la juventud, realizando un análisis exhaustivo de los múltiples factores que influyen en su bienestar y desarrollo personal. Mediante investigaciones rigurosas, nos esforzamos por identificar y comprender a fondo las necesidades y demandas específicas de la juventud, así como las barreras y desigualdades a las que se enfrentan en diferentes contextos y situaciones.

Nuestra labor investigativa se basa en el rigor metodológico y en la aplicación de enfoques científicos y éticos. Recolectamos y analizamos datos de manera sistemática, empleando herramientas y técnicas adecuadas para obtener resultados precisos y confiables. A través de un enfoque interdisciplinario, combinamos diferentes disciplinas y perspectivas para obtener una visión integral de las experiencias y necesidades de los niños y jóvenes.

El objetivo primordial de nuestras investigaciones es generar información relevante y práctica que pueda ser utilizada para informar y orientar la formulación de políticas y programas dirigidos a la protección y promoción del bienestar de la infancia. Buscamos contribuir activamente a la toma de decisiones informadas, proporcionando datos y evidencias sólidas que respalden la implementación de medidas efectivas y basadas en la realidad de los niños y jóvenes.

En resumen, nuestro enfoque en la investigación nos impulsa a profundizar en los temas cruciales relacionados con la infancia y la juventud.

2. Objetivos y valores

Objetivo general:

La generación de conocimiento a través de la investigación es un pilar fundamental dentro de nuestra asociación, ya que reconocemos su valor para la mejora y la innovación de las intervenciones de nuestras asociaciones.

Objetivos específicos:

- Contar con el apoyo de dos fuentes inagotables de información como son los expertos en infancia y juventud y los propios jóvenes de nuestras entidades:

En primer lugar, estos profesionales aportan su experiencia y conocimientos, brindando una visión sólida y fundamentada sobre los aspectos clave que influyen en el desarrollo y bienestar de los jóvenes garantizando que nuestras investigaciones estén respaldadas por la mejor evidencia disponible.

En segundo lugar, contamos con la aportación inestimable de nuestros jóvenes como mayores expertos en juventud con perspectivas únicas mediante nuevas ideas y enfoques que quizás no fueran consideradas con anterioridad. Su participación activa en la investigación nos permite incorporar una mirada diferente que nos ayuden a adaptarnos a sus necesidades.

Asimismo, toda esta generación de conocimiento, compartiendo experiencias, investigaciones y buenas practicas se transfiere de manera transparente con las entidades miembros que permitan generar un cambio positivo en ellas.

- Nuestra generación de conocimiento nos permite realizar actuaciones de incidencia política.

A través de estas acciones queremos poner en relieve los derechos de la infancia y la juventud defendiendo sus intereses y promoviendo sinergias con diversas administraciones públicas para impulsar políticas más sólidas y efectivas.

- A su vez, organizamos capacitaciones dirigidas a diversos grupos de interés de dentro y fuera de nuestra entidad.

Estas acciones buscan fortalecer habilidades, compartir conocimientos especializados y fomentar prácticas efectivas que promuevan el desarrollo humano y social.

En definitiva, nuestro trabajo se centra en poder mejorar día a día el bienestar de nuestros jóvenes a través de investigaciones que cuenten tanto con el apoyo de profesionales como jóvenes para poder aglutinar dos de las fuentes más importantes. A su vez, nuestras investigaciones generan un conocimiento el cual nos ayuda a mejorar las intervenciones de las asociaciones miembros y crear campañas de incidencia política que busquen sensibilizar.

3. Políticas de protección de los y las menores de edad

3.1. Objetivo de la política de protección

La infancia es una etapa crucial en el desarrollo humano, y durante este período es fundamental garantizar y proteger sus derechos. Lamentablemente, en muchas ocasiones, estos derechos se ven vulnerados por diversas razones, y a menudo bajo el pretexto de su protección, se toman decisiones que no tienen en cuenta su perspectiva y necesidades.

Es común que, en nombre de la protección de los niños, se adopten medidas restrictivas que pueden limitar su autonomía, participación y capacidad de tomar decisiones en su propia vida. Estas intervenciones "adultocentristas" se basan en la suposición de que los adultos saben lo que es mejor para los niños, sin tener en cuenta su opinión y experiencia directa. Esta mentalidad puede llevar a un desequilibrio de poder y a la negación, impidiéndoles ejercer su derecho a ser escuchados y tomar decisiones acordes a su capacidad y desarrollo.

Es importante reconocer que los niños tienen una visión única del mundo y una comprensión diferente de sus propias necesidades y deseos. Por lo tanto, es fundamental adoptar un enfoque más inclusivo y centrado en los niños al tomar decisiones que los afecten.

Nuestro enfoque en la investigación nos conduce a ser plenamente conscientes de la importancia de la protección de datos. Por lo tanto, nos comprometemos a garantizar la adecuada protección de toda información personal y confidencial de los niños involucrados en nuestros estudios. Además, consideramos fundamental establecer una comunicación clara y comprensible con todas las personas que participan en nuestras investigaciones, tanto niños como padres. De esta manera, les proporcionamos información detallada sobre los objetivos, procedimientos y resultados de nuestro trabajo, fomentando una comunicación directa y transparente con todos los involucrados.

Jóvenes e Inclusión se caracteriza por tener en cuenta esta visión, considerando a los jóvenes y sus familias como una parte importante de nuestras intervenciones. No solo son receptores de las mismas, sino que también desempeñan un papel fundamental en su mejora.

Por ello, rechazamos de manera contundente cualquier forma de maltrato y explotación hacia los jóvenes tanto fuera como dentro de nuestra asociación. Actuando con responsabilidad en nuestro ámbito de influencia frente a cualquier caso, ya sea confirmado, supuesto o intento. En este sentido implementamos mecanismos para sensibilizar, prevenir y denunciar dichas situaciones.

3.2. Gestión de riesgos

En nuestro trabajo con jóvenes de diferentes entidades, hemos identificado los siguientes riesgos a evitar:

- **Riesgo de protección de datos:** Reconocemos la importancia de proteger los datos de esta población altamente vulnerable. Por lo tanto, requerimos que cualquier participación en nuestras investigaciones se realice por escrito, mediante el consentimiento informado. Además, brindamos a los participantes la opción de declinar o rechazar su participación en cualquier momento, asegurándonos de que estén completamente conformes con su involucramiento. Además, los datos que poseemos sobre ellos están completamente protegidos con el objetivo de prevenir cualquier forma de filtración o divulgación no autorizada.
- **Riesgo de daño emocional:** Nos comprometemos a ser sensibles en la elaboración de preguntas y en la elección de los temas a abordar. Reconocemos que los jóvenes podrían enfrentarse a preguntas o situaciones que les generen angustia, estrés o ansiedad emocional. Por ende, es fundamental prevenir o minimizar este riesgo y brindarles el apoyo necesario durante todo el proceso de investigación.
- **Riesgo de revictimización:** Si los jóvenes han experimentado situaciones de abuso o violencia, su participación en la investigación podría desencadenar una revictimización o retraumatización. Nos comprometemos a adoptar un enfoque sensible y a asegurar que se respeten sus límites y necesidades en todo momento.
- **Riesgo de estigmatización:** Reconocemos que la participación en una investigación sobre la protección de la infancia puede llevar a que los jóvenes sean estigmatizados o identificados de forma negativa por otros miembros de la comunidad. Somos conscientes de las posibles consecuencias perjudiciales para su bienestar y relaciones sociales. Por tanto, nos esforzamos en proteger su confidencialidad y privacidad durante todo el proceso de investigación para evitar la estigmatización.

3.3. Normas reguladoras

La presente política se basa en los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la resolución S-27/2 Un mundo apropiado para los niños (2002) y la Observación General núm. 13 (2011) del Comité de los Derechos del Niño sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, que hacen de la protección a las niñas, niños y adolescentes una prioridad absoluta.

Como normas reguladoras dentro de nuestro sistema de protección tenemos las siguientes:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Regula la protección de los datos personales y garantiza los derechos digitales de las personas, asegurando la privacidad y seguridad de la información.
- IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores: Título IX, artículo 99 y siguientes, por medio del que se recoge el régimen disciplinario de aplicación al personal, la identificación y tipificación de las faltas y su nivel de intensidad

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: Esta ley establece el marco legal para la protección de los derechos de los menores de edad, garantizando su bienestar y desarrollo integral. Aborda aspectos como la protección frente al maltrato, la adopción, la tutela, y la participación de los menores en los procedimientos que les conciernen.
- Reglamento de los comités de ética de investigación de las universidades colaboradoras públicas y privadas.

3.4. Estándares de calidad

Jóvenes e Inclusión en su compromiso de elaborar investigaciones con rigor científico y de calidad nos conduce a ser plenamente conscientes de la importancia de la protección de los datos recopilados siguiendo el marco de la legislación sobre Protección de Datos.

En primer lugar, es esencial obtener el consentimiento informado de los participantes, lo cual implica que se les brinde información clara y comprensible sobre los objetivos, los procedimientos y los resultados investigación. Los participantes deben tener la capacidad de tomar una decisión informada y voluntaria sobre su participación, y tienen el derecho de retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencias negativas.

Además, es necesario proteger la confidencialidad y la privacidad de los datos de los participantes. Esto implica tomar medidas para garantizar que la información recopilada sea tratada de manera confidencial y no se divulgue de forma que pueda identificar a los individuos. Los investigadores deben establecer salvaguardias adecuadas para proteger los datos y garantizar que solo se utilicen para los fines específicos de la investigación.

Es importante destacar que no se pueden recopilar datos de un menor que proporcionen información sobre sus padres y familiares sin el consentimiento de los titulares de esos datos. Esto incluye información relacionada con la actividad profesional de los padres, datos económicos, datos sociológicos u otros detalles personales. La única información que se puede recopilar del padre, madre o tutor son los datos de identidad y dirección, con el único propósito de obtener la autorización paterna.

Estas medidas aseguran el cumplimiento de las normas de protección de datos y promueven la confianza y la seguridad en la recopilación y el uso de la información de los niños, niñas y adolescentes.

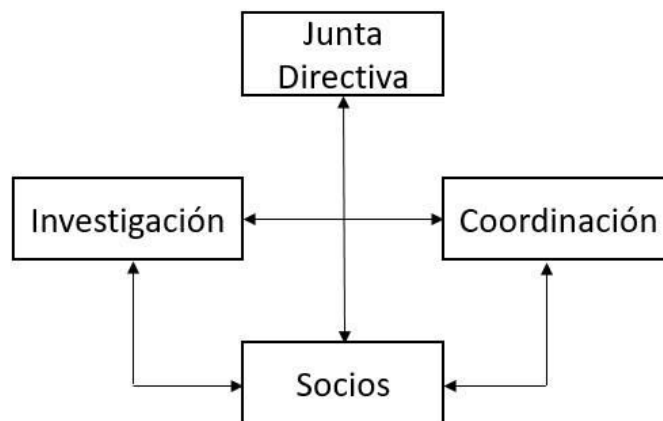
Por lo tanto, nos comprometemos a garantizar la adecuada protección de toda información personal y confidencial de los niños involucrados en nuestros estudios. Además, consideramos fundamental establecer una comunicación clara y comprensible con todas las personas que participan en nuestras investigaciones, tanto niños como padres.

4. Gestión de personal

4.1. Responsables

Es responsabilidad de la junta directiva asegurar la implementación y mantenimiento de estándares elevados de protección infantil en toda la organización. Esto implica fomentar una cultura organizacional que valore y respete los derechos de los niños, así como garantizar que todas las actividades y programas se desarrollen de manera segura y apropiada para su bienestar.

Organigrama de Jóvenes e Inclusión



Siguiendo esta cadena de responsabilidades, se toman decisiones de manera directa y se establece un proceso de toma de decisiones. Además, todos los miembros están comprometidos con esta línea de acción.

4.2. Selección de personal y voluntariado

A la hora de seleccionar el personal que integra Jóvenes e Inclusión hay que tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. En nuestro compromiso por valorar y fomentar el crecimiento profesional de nuestro propio equipo, priorizamos la promoción interna en todas las vacantes disponibles. Esto significa que ofrecemos la oportunidad a nuestro personal actual de postularse y optar por los puestos vacantes.

Informamos a todo nuestro equipo a través de correo electrónico, detallando los criterios de evaluación y las necesidades específicas del puesto. Consideramos que esta práctica fortalece nuestro sentido de comunidad y reconocimiento interno.

2. En caso de que no se logre cubrir una posición a través de la promoción interna, extendemos la oportunidad a candidatos externos mediante un proceso de convocatoria abierta.

Esto nos permite ampliar nuestra búsqueda y atraer talento diverso y con experiencia externa que pueda encajar en el perfil requerido. Valoramos la inclusión y el enriquecimiento de nuestra organización mediante la incorporación de nuevas perspectivas y habilidades complementarias a nuestro equipo existente.

Además, es requisito obligatorio que todos los miembros de nuestro equipo cuenten con el certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual para personas físicas, el cual debe estar actualizado. Esta medida busca garantizar la protección y seguridad de todos los involucrados, y refuerza nuestro compromiso con la prevención y erradicación de cualquier forma de abuso o conducta inapropiada hacia menores y personas vulnerables. Valoramos la integridad y la confianza en nuestro equipo, por lo que este requisito es fundamental para formar parte de nuestra organización.

En cuanto a los voluntarios, es importante destacar que su coordinación se realizará de manera directa a través de las entidades miembros. Estas entidades son responsables de gestionar y supervisar su participación en las actividades o programas que realicemos.

4.3. Gestión y seguimiento de recursos humanos

El voluntariado se gestiona a través de las entidades miembros de Jóvenes e Inclusión según los criterios indicados por cada una de las entidades.

- Identificación del comportamiento inadecuado o reunión:

En caso de presenciar o tener conocimiento de cualquier comportamiento inapropiado o de una reunión relacionada con ello, es fundamental que cualquier persona tome nota de los detalles pertinentes. Esto incluye la fecha, hora y lugar en que ocurrieron los hechos, así como los nombres de las personas involucradas, si es posible.

El registro de estos detalles proporciona una base sólida para abordar y tomar medidas adecuadas frente a situaciones de conductas inadecuadas. Es esencial recopilar información precisa y detallada que respalde cualquier denuncia o acción que se deba emprender.

- Comunicación inmediata a un supervisor o personal responsable:

La persona que ha identificado un comportamiento inadecuado o reunión debe informar al supervisor directo, superior jerárquico o a la persona designada específicamente como responsable de recibir este tipo de informes.

- Informe detallado:

El informante debe proporcionar un informe detallado del incidente, incluyendo todos los datos recopilados, a la persona responsable designada. Es importante ser preciso y objetivo al describir los hechos sin especulaciones o interpretaciones personales.

- Confidencialidad y protección de la privacidad:

Es fundamental asegurar la confidencialidad y salvaguardar la privacidad tanto del informante como de las personas implicadas en el incidente informado. Solamente las partes pertinentes y autorizadas deben contar con acceso a la información suministrada.

- Investigación y acciones apropiadas:

La persona designada con responsabilidad debe emprender una investigación minuciosa del incidente notificado. Esta investigación puede requerir la recopilación de pruebas adicionales, la realización de entrevistas a testigos y la recopilación de información relevante.

- Acciones disciplinarias o medidas preventivas:

En caso de confirmarse comportamientos inadecuados o reuniones problemáticas, es imperativo tomar las medidas disciplinarias o preventivas necesarias de acuerdo con las políticas y regulaciones aplicables. Estas acciones pueden abarcar advertencias, sanciones, capacitación adicional, intervención de recursos humanos u otras medidas adecuadas según el caso.

- Comunicación de resultados:

Después de haber implementado las medidas pertinentes, es fundamental informar a todas las partes implicadas acerca de los resultados de la investigación y las acciones tomadas. Es primordial mantener la confidencialidad en la medida de lo posible, garantizando siempre la dignidad y el respeto hacia todas las personas afectadas.

5. Procedimientos aplicables

Los procedimientos aplicables, dentro de una política de protección de la infancia, tienen como objetivo principal salvaguardar la integridad y el bienestar de los jóvenes, evitando cualquier forma de perjuicio o daño hacia ellos. Reconocemos plenamente que los jóvenes son los protagonistas de su propio proceso de crecimiento personal y, por lo tanto, es crucial fomentar su participación activa en todas las etapas.

En este sentido, la colaboración de todos los integrantes del equipo es fundamental para garantizar una protección efectiva de los jóvenes. Esto implica que cada miembro del equipo, así como las organizaciones y socios que colaboran con Jóvenes e Inclusión, deben estar comprometidos y conscientes de su responsabilidad en la protección de los derechos y el bienestar de los jóvenes. Esto implica seguir los procedimientos establecidos, mantener una comunicación fluida y trabajar en conjunto para abordar cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad o el desarrollo de los jóvenes.

6. Rendición de cuentas

Para lograr el éxito de este plan de protección a la infancia, se requerirá de un enfoque completo y sostenido a largo plazo, con una asignación adecuada de recursos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y una evaluación continua de los progresos realizados. Será crucial involucrar a todos los actores relevantes, como organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, profesionales, familias y la propia comunidad, para garantizar la protección y el bienestar de todos los niños.

Anualmente, alrededor de mediados de año, se lleva a cabo un proceso de revisión y actualización de los protocolos, que luego son sometidos a la aprobación en la asamblea general que tiene lugar a mediados del mes de junio.

7. Sigüientes pasos

Actualmente se está elaborando el primer borrador de un protocolo para la prevención de riesgos y daños en acciones participativas con menores.